

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D. C., mayo once (11) de dos mil veinte (2020).

REF: 2020-0266

En atención a la comunicación enviada por la parte accionante vía correo electrónico recibido el día viernes 08 de mayo de la presente anualidad, se le reitera que la impugnación al fallo de tutela aquí proferido fue concedida mediante proveído del 04 del mismo mes y año y enviada ese mismo día a reparto, correspondiéndole su conocimiento al Juzgado 7 Civil del Circuito de esta ciudad, quien hasta la fecha no ha comunicado la decisión allí tomada.

En consecuencia, cualquier solicitud deberá ser elevada directamente ante la referida oficina judicial.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS**

**Juez**